

RIO GALLEGOS, 01 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.498/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 32 obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 714 de fecha 27 de noviembre de 2013;

Que mediante la citada norma legal se autoriza la suscripción, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Gisel Ayelen OPAZO en el cargo extraescalafonario CEE 035 - Secretaría Privada del Decano, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2013;

QUE por Nota N° 058/13 el Sr. Decano de la UARG solicita la certificación de crédito para proceder a la contratación de la agente antes citada, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013;

QUE a Fs. 40 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar dicha erogación hasta el 30 de septiembre de 2013;

QUE asimismo dicha Secretaría considera que la renovación del presente cargo al 01 de octubre, deberá ser efectuada tomando en cuenta las proyecciones de la disponibilidad del crédito presupuestario no comprometido a esa fecha, entendiéndose que en ese momento se contará con los incrementos presupuestarios suficientes para la renovación hasta la conclusión del ejercicio;

QUE las presentes actuaciones se encontraban en el seno del Consejo de Unidad para su tratamiento en la sesión del día 8 de abril del corriente año, la cual fue suspendida, debido a irrupciones realizadas por alumnos y militantes del Partido Obrero y M.S.T., realizando estos últimos agresiones verbales y agravios personales hacia consejeros y autoridades;

QUE tal decisión se tomo en uso de las facultades conferidas en el Reglamento Interno del Consejo de Unidad, aprobadas por Acuerdo N° 475/12 – Capitulo VII - Artículo 17° "... Quedan absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles legítimos hacia el Consejo y sus miembros...", Artículo 26° "...Quienes asistan a las sesiones como oyentes deberán guardar el orden, absteniéndose de cualquier expresión, Artículo 28° "...El presidente podrá suspender la sesión y ordenar el retiro de los espectadores o miembros de la comunidad universitaria que participen de la misma, en caso de interrupciones o manifestaciones que dificulten el normal desarrollo de la sesión...";

QUE si bien no se acuerda con la certificación de Secretaría de Hacienda y Administración, se resuelve realizar la presente contratación a fin de garantizar la percepción de haberes, obra social y seguro de vida a la involucrada, además de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas;

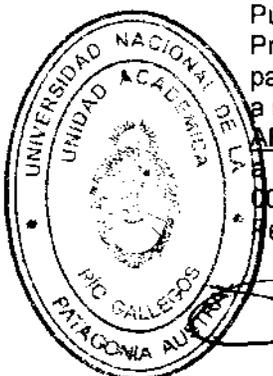
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO SUBROGANTE  
DEL DECANATO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Gisel Ayelen OPAZO (C.U.I.L. N° 27-35567199-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 – a fin de desempeñarse en el cargo extraescalafonario CEE 035 - Secretaría Privada del Decano, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del día 1° de abril y hasta el 30 de septiembre de 2013.-

**ARTICULO 2°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1. del Tesoro Nacional Programa 16 Subprograma: 00 - Proyecto: 00 -Actividad 02 – Apoyo Administrativo – Obra: 00 – Inciso: 01 – Gastos en Personal – Pda. Ppal. Personal Transitorio – Finalidad: 03 – Función: 04 Educación y Cultura Presupuesto 2013.-





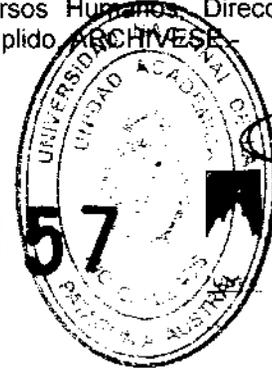
///-2-

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efectos de formalizar el Contrato referenciado en el Artículo 1°, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVASE

DISPOSICION

N°

157



*Arq*  
Arq Guillermo MELCAREJO  
VICEDECANO  
UNPA-CARGO